



Tribunal de lo Administrativo

Mano de María Amparo



Tribunal de lo Administrativo

Mano de [illegible]

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

TRIGÉSIMA (XXX) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010

[Handwritten mark]

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:05 once horas con cinco minutos del día 8 ocho de Septiembre del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima (XXX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ORDEN DEL DIA:
PÁGINA 1/42



1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 33 treinta y tres proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, en consecuencia existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los CC. Magistrados el Acta relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **671/2010 al 685/2010**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **33 treinta y tres proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 797/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 108/2006,



promovido por Metro Meters S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por la ponencia.

RECLAMACIÓN 622/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 300/2009, promovido por José de Jesús Carrillo Sepúlveda, en contra del Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 622/2010.

APELACIÓN 1016/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 34/2006,



promovido por Oscar Mora Pérez, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.(Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 1016/2009.

APELACIÓN 331/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2009, promovido por Jack Levy Hasson, en contra del Presidente y Tesorero, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por la ponencia.

APELACIÓN 342/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 3/2009, promovido por Lucio Sabino Toribio, en contra del Director General

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Alberto Barba Gómez' and several other scribbles.



Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, y otra autoridad, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior, al existir empate, esta presidencia hace uso del voto de calidad, y lo hago en el sentido de mi voto que es a favor y se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 342/2010.

APELACIÓN 444/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 132/2008, promovido por María Verónica Martínez Espinoza, en contra de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura y otra autoridad, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

Armando García Estrada

Patricia Campos González

Alberto Barba Gómez



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se turna para **engrose** el proyecto del expediente Pleno 444/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** para dar los lineamientos del engrose: para confirmar el sobreseimiento, pues no somos competentes para resolver las controversias entre un Diputado y la mesa directiva de los diputados del congreso.

APELACIÓN 525/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 214/2008, promovido por Víctor Manuel Mendoza Lomelí, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large scribble at the top, a signature that appears to read 'Armando García Estrada', and several other illegible marks.



de lo A...

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior, al existir empate entre los votos en contra y a favor, la presidencia hace uso del voto de calidad en el sentido de mi voto a favor, y se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno 525/2010.

APELACIÓN 554/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 60/2007, promovido por Industrias Alen, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del Cabildo y Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se hace constar la presencia del Magistrado Horacio León Hernández, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos.

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por considerar que en el caso específico no es aplicable la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, en tratándose de la figura de la negativa ficta, porque precisamente la Ley de Desarrollo Urbano, aplicable al asunto concreto establece una regla, que excluye un tratamiento como el que se pretende dar en la ponencia, por esta razón es evidente la configuración del silencio administrativo en forma inactiva, esta totalmente acreditada, que procede en todo caso como se hizo el estudio de la nulidad de esa negativa y por lo tanto al no existir la impugnación por parte de la actora a quien en ningún caso le pudo afectar una nulidad para efectos pues la sentencia se debe confirmar.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las mismas razones del Magistrado Horacio León.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to be 'Alonso...' and several other illegible marks.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior **se turna para engrose** el proyecto del expediente Pleno 554/2010, para confirmar la resolución de la Sala de Origen.

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 542/2010

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 76/2010, promovido por BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor** de confirmar el auto y **en contra** de la fundamentación y motivación en el proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**, solicitando que se corrija el primer resolutivo en el penúltimo renglón que dice 28 del en juicio administrativo.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos en lo general y por **mayoría** en cuanto a la fundamentación y motivación ello por el voto en contra del Magistrado Armando García Estrada, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 542/2010.



RECLAMACIÓN 543/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 543/2010, promovido por "Disyga, S. A. de C. V., en contra del Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque en el caso particular, advierto que el recurso se agoto en su gestión de Origen en el mes de Octubre del 2009 y se turno hasta el mes de Julio del 2010, por lo que operó la caducidad del tramite y por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto, (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 543/2010.

RECLAMACION 588/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 16/2009, promovido por Joel González González, en contra del Director General de Obras Públicas de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

Armando García Estrada: pues tendríamos que confrontar lo que dice la **sentencia** con el dictamen que hizo la Sala de manera sustituta, si esta dentro del rango del respeto a la cosa juzgada seria confirmarlo y si hay sustento jurídico revocar conforme a los agravios, aunque los agravios para mi son deficientes.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** en tal sentido al voto del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa se suman los Magistrados Eleuterio Valencia Carranza y Patricia Campos González, es el voto mayoritario y rogando se le turnen los **autos Magistrado Armando García Estrada para que emita su voto particular razonado.**

APELACION 315/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 250/2007, promovido por el Síndico del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de Expographics, S. A. de C. V. y Tercero Coadyuvante: Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido**, primero porque he compartido el criterio en este Pleno en la Sala que presido, respecto de las atribuciones que tiene el síndico municipal en el ejercicio de las acciones y defensas que corresponden al ayuntamiento como órgano de gobierno, y he compartido el criterio en el sentido de que esta facultad y este mandato legal se debe ejercer sin que sea óbice medie o no la orden de su cuerpo superior que es el ayuntamiento, pero no comparto con la ponencia en que se haga la evocación para fundar esta resolución lo establecido en el amparo directo 166/2008 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, cuyo contenido y alcances no están precisados en esta resolución, y porque también a foja 25 donde se invoca, se dice que no obstante de tratarse de diversa entidad federativa, lo cual ya por si mismo acusa que se esta resolviendo sobre un tema que no interpreta nuestra normatividad, por eso mi voto es dividido, y por otra parte porque no existe ante la plenitud de jurisdicción con la que hemos sido dotados y caracterizados en este Tribunal como uno de los elementos de avanzada en la justicia administrativa en sede jurisdiccional no existe una razón jurídica para el reenvió, y debemos de, ocuparnos



Tribunal
de lo Administrativo

planchamente de la materia del recurso y declarar lo conducente sin sujetar al gobernado a innecesarios, retardados y contradictorios reenvíos a la autoridad administrativa.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por un lado porque el tema de la jerarquía de la Ley de Amparo sobre nuestras determinaciones, en nuestro agrado o no de criterio jurídico son determinaciones que tenemos la obligatoriedad de acatar, por esto existen las sanciones en materia federal, por la reiteración del desacato de los criterios del máximo órgano del control de la legalidad de la Constitución, y pondero esto porque no es posible que nueve decisiones que hay sobre esta temática muy concretas que se han cumplimentado las ejecutorias, con un sesgo ineludible donde no permite ni siquiera la plenitud de jurisdicción que se invoquen criterios que son aislados, por otro lado tengo entendido que esta por publicarse la jurisprudencia sobre esta temática y que sigue siendo esa misma circunstancia de reiteración que parece ser que así como sucede en las Salas de Origen, que no obstante que el Pleno emite decisiones en un sentido las Salas de Origen sigue resolviendo como apetece en su criterio y pondero lo siguiente por que yo recuerdo esa temporada álgida procedimentalmente en recursos de origen de mi Sala, cuando se admitía en los términos del artículo 128 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, procedimiento en los juicios de los cuerpos de seguridad que incluso vale la pena citar, señalaban como un puntual énfasis que se revocaba la admisión para modificar y que se ciñeran a los lineamientos de la Ley de Justicia Administrativa, si yo hubiera ponderado el criterio de yo haber seguido continuando en esa posición de la cual sigo eminentemente convencido, pero también entiendo profesionalmente que tengo directrices y principios Constitucionales a respetar y no obstante a ello, aun en mi convencimiento Constitucional de fundamentos que tengo, acate los criterios del Pleno, entonces en tal virtud a mi me sigue llamando la atención que si se dan tiempo para indagar por algún criterio del año 2008 aislado, contra los últimos nueve criterios que llegaron sobre esta temática imponiendo la obligación a nosotros de que el sindico si requiere ineludiblemente de acatar las instrucciones para poder venir a juicio y además se declaro en esos juicios que el Procurador de Desarrollo Urbano, que no obstante lo dispuesto del artículo 601 del Código de Procedimientos Civiles, ante el desistimiento del actor la continuidad del coadyuvante el Colegiado dijo que no, por una interpretación de la hermenéutica jurídica que nunca expreso, y mas sin embargo se ha acatado eso en sus términos y entonces ahora me sorprende en sobremanera que contra estos criterios, que por mayoría de numero, cuando menos hay un sustento para seguir respaldando esta situación, o bien porque no decirlo, que se reitera y se itera, nuevamente, que no obstante lo que digan los Tribunales Colegiados se va a seguir diciendo lo que se dice en este proyecto lo cual no comparto y por esto **mi voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 315/2010, rogando se le turnen los autos para que el Magistrado Armando García Estrada emita su voto particular razonado.

APELACIÓN 475/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 146/2009, promovido por Alejandro Toscano Rodríguez, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. En contra del proyecto, por lo siguiente, el punto medular de la defensa del demandante estriba sobre una renuncia obtenida sobre la base de coacción, y por ello en el desahogo y la posterior valoración que se hace de una prueba testimonial que el mismo oferto, la ponencia hace una reiteración de lo que se dice en la Sala de Origen respecto de tales testimonios e incurre en un dogmatismo aun mayor, señalando que son ambiguos y genéricos los testimonios sin explicar porque se les atribuye tal carácter, y en mi opinión la parte determinante que refiere al hecho de que la persona que fue coaccionada según así lo afirma la accionante, ese hecho determinante esta establecido sin ambigüedad y sin incurrir en lo genérico que son cuestiones distintas, por lo tanto estoy en contra.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En contra del Proyecto, por lo manifestado por el Magistrado Horacio León, y yo quiero hacer un énfasis nada mas que tiene que ver con lo que desafortunadamente sigue y seguirá aconteciendo en este Tribunal por los siglos de los siglos,

por esa ausencia precisamente que se tiene de una formación procesal adecuada para entender lo que es una prueba testimonial, que al parecer sigue siendo aquí la crisis para entender las cosas, por un lado se llega al extremo de imponerle a un testigo lo que dice la real academia de la lengua española, esta mega superado y ojala Alex Grijelmo no me escuche porque va a decir que la expresión mega es un defecto de la misma, pero yo al efecto de resaltarlo lo aludo, de que el testigo solo va a resaltar los hechos del pasado, dos, lo que importa en un testigo es que sea de la sustancia de los hechos del punto total de la discusión, lo cual se encuentra debidamente colmado en la declaración de ellos, porque si nos vamos ir al extremo de lo pretendió la Sala de Origen y lo que pretendió la ponencia, pues también aquí faltó en el proyecto decirle, en cual celda estuvo, cual era el comandante encargado de la guardia cuando lo presionaron lo coaccionaron para que firmara la renuncia, porque si nos vamos a ir al extremo de que dicen si se encontraba incomunicado como es que lo escucharon los testigos, pues yo también me gustaría que en la pagina 16 explicaran porque razones estaba incomunicado, porque aquí la Sala de Origen y la ponencia saben mas del porque no estuvo incomunicado el propio actor que viene a reclamar, y los testigos declaran con toda precisión lo que sucedió en la realidad, no me queda la menor duda, y ahora poner en tela de duda, que cuando tomo el mundo sabe, que es lo que mas me inquieta que cuando sabemos las cosas y cerramos ojos y oídos, y no se las razones del porque, cuando nuestro deber ético es ser frios e imparciales en nuestras decisiones, cuando sabemos como se comportan con los elementos policiacos en la procuraduría, como en seguridad publica, que también entiendo que no son ellos un alma de Dios, pero no todos son el demonio, ese es el detalle, ahora a lo que a nosotros nos concierne que es el derecho escrito que tenemos a la vista, pues esta debidamente probado, en los términos y las condiciones en las cuales se obtuvo esta renuncia, entonces yo creo que aquí lo que manda el estricto cumplimiento de las reglas de carácter procesal es ponderar la prueba testimonial como debe de ser, porque el trabajo de nosotros no es buscarles en donde encontramos una causal de sobreseimiento porque es eso nos distinguimos en demasía en sobreseer por sobreseer, el chiste es sacar numero, pero eso no es lo que nos convoca a nosotros cuando menos yo tengo bien definido y entendido a lo que vengo, entonces en tal virtud no es posible que se continúen con estas cosas, en un demerito, si verdaderamente como lo dicen en las excusas pues para no manchar, pues no hay que manchar tampoco las decisiones del Pleno, **por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**, en virtud de que queda establecido en la propia testimonial los hechos narrados por el actor y que se vinculan con el documento firmado el 14 de Julio del 2006 la afirmación del propio actor en la demanda inicial presentada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, en la que señala que en esa fecha estaba de vacaciones y que fue detenido, los testigos refieren que no recuerdan con exactitud la fecha y sin embargo se encontraban en las instalaciones de la procuraduría y se dieron cuenta en forma directo de los hecho en que el señor Alejandro se encontraba dentro de las instalaciones, en efecto existe la convicción de que no es posible que al declarar que como se trata de hechos del pasado no es posible la exactitud de las fechas, pero si de los hechos que acontecieron, toda vez que los hechos narrado por el actor ocurrieron el



de lo Administrativo

14 de Julio del 2007, y que la declaración de los testigos ante este Tribunal se llevo a cabo el 7 de enero del 2010 habían transcurrido ya tres años, corroborando que se encontraba incomunicado y se dieron cuenta de esta circunstancia, vinculado con la fecha del documento de la renuncia se llega a la certeza del acontecimiento del cual se duele en que fue coaccionado para que firmara la renuncia, también quiero llamar la atención al respecto de que dentro del procedimiento las autoridades señalan de que no existen las listas de asistencia, y en las declaraciones de los testigos señalan que ellos tiene un registro de ingreso y de salida laborar, entonces aquí hay una contradicción que se corrobora con que la autoridad niega la existencia de las listas para la cuantificación de las horas extras, y sin embargo los testigos afirman que si existen estos registros.

Alfredo Durazo
[Handwritten marks]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 475/2010.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: creo que la Magistrada fue muy objetiva, muy clara, muy puntual, es analizar la prueba, darle el valor que corresponde, y en consecuencia las prestaciones. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: y las prestaciones que en este caso si establecen la existencia de ese registro y que si la autoridad no lo proporciona es en su perjuicio.

[Handwritten mark]

APELACIÓN 562/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 75/2008, promovido por Luis Covarrubias Tirado, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten mark]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. En contra del proyecto.

[Handwritten mark]



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 562/2010.

APELACIÓN 568/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 244/2005, promovido por Rogelio Ochoa Martínez, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

- **En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por la ponencia.**

APELACIÓN 609/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 241/2009, promovido por Alicia Guillermina Cedeña Ruiz, en contra del Inspector Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



de lo

Armando García y no sabe combatir, que va a pasar? Van a anular el acto? Por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 609/2010. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solcito se me turnen los autos para formular voto particular razonado.

APELACIÓN 610/2010

La **Presidencia**, solicitó a la **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 254/2007, promovido por Intermediación Publicitaria, S. A. de C. V., en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**, porque incluso es congruente con lo resuelto en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo 708/2008 que es el numero 18 de la lista, que también es un tema donde intermediación publicitaria no tiene licencia y se está resolviendo el fondo.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor** de que se cumpla la ejecutoria de amparo, **pero en contra** de la argumentación que se realiza en el proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 708/2008 C.E.A. Interviene el Magistrado Armando García Estrada: Solicito se me turnen los autos para formular voto particular razonado.

APELACION 400/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 243/2008, promovido por Marco Antonio Torres Contreras, en contra de la Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, aprueba por unanidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 400/2010.



Alfredo Quiroga

APELACION 443/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2/2008, promovido por "Aeropuerto de Puerto Vallarta, S. A. de C. V., en contra del Director de Planeación Urbana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** porque yo estaría a favor de reconocer la validez del acto administrativo y no para los efectos de decretar el sobreseimiento.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 443/2010.

APELACION 530/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 318/2008, promovido por Albino López Ibarra, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, Ponente Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** porque no atiende en los términos que regula el artículo 444 del Enjuiciamiento civil del Estado los agravios y estimo que del bagaje probatorio está demostrado que le asiste la razón a la parte apelante y asimismo puntualizar el detalle de que es un contrasentido hablar de un agravio que es infundado y a la vez inoperante, no pueden subsistir ambos porque son jurídicamente posicionamientos divergentes, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto,** toda vez que según se señala en este proyecto la autoridad demandada no contestó y por consecuencia son ciertos los actos. Se refiere a una negativa del cumplimiento de un convenio, aquí en la resolución al hacer la valoración dice que: "... *no se demuestra el elemento sustancial de la acción que el incumplimiento del convenio celebrado el día 56 cinco de septiembre de urbanizar las etapas uno, dos y tres...*" bueno se le tuvieron por ciertos los hechos por supuesto que incumplió con el convenio.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior **se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 530/2010, quedando como voto particular el del Ponente.

En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos:** El Engrose sería para revocar el sobreseimiento y atender a los agravios? Contestó el Magistrado Presidente: Si, así es y estudiarlos.

ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 593/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 228/2007, promovido por Santiago Herrera Esparza, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** porque el auto impugnado emana de una decisión de origen donde resuelven sobre el cumplimiento de la sentencia, donde la Sala establece en base a la causa de pedir de quien tuvo la razón en la sentencia, de que la autoridad demandada no ha acatado en sus términos el cumplimiento y ordena en tal virtud la ejecución forzosa y dicta un auto de requerimiento donde creo que primero debió haberse abordado si efectivamente la autoridad con su actuación primaria esta decisión si está o no ceñida a los términos de la sentencia, porque también es cierto que a la autoridad no le corresponde cuantificar el monto de los salarios, le corresponde determinar el salario que percibía y que yo creo que incluso debió de haberse fincado dentro del contenido de la sentencia, porque también no puede ser materia de discusión en la ejecución de sentencia saber cuanto ganaba, en tal virtud, yo creo que esa resolución tiene que ver con ese cumplimiento sí encuadra en la fracción V del artículo 89 de la Ley de Justicia Administrativa, por eso mi **voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 593/2010.

RECLAMACIÓN 594/2010.



En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Es para admitir el recurso, y analizar los agravios y si prueba el documento no tiene porqué pagar los derechos.

APELACIÓN 135/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 228/2009, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, en contra del Director General de Obras Públicas y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por considerar que la fecha a partir de la cual se debe realizar el cómputo de la oportunidad de la demanda es aquella en la que se hace sabedor el accionante, Procurador de Desarrollo Urbano, dado que es en donde dice haber recibido los documentos impugnados por parte de la autoridad demandada, luego entonces, al estar oportunamente presentada la demanda y no en referencia a la fecha en la que dice que ocurrió ante él el Presidente de la Asociación Vecinal Jardines Vallarta, se debe de analizar la procedencia en la admisión, en mi opinión, afianzado en mi convicción de la norma jurídica aplicable, de un criterio que el Tribunal Colegiado ha pronunciado en una ejecutoria, previo a resolver sobre el fondo se debió haber requerido, y habría que analizar los autos, al Procurador de Desarrollo haber acudido a la instancia prevista en el ya aplicable Código de Desarrollo Urbano en su artículo 357, es decir, si acudió ante la instancia administrativa a solicitar la modificación, edificación de una obra solicitada y sería mi sentido del voto. Y Habría que ordenar primero la prevención no? Interviene el **Magistrado Presidente**: Pero es apelación, es el fondo, se decretó el sobreseimiento en el fondo. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: y ahí sí habría lugar a estudiar ese aspecto de procedencia porque es Apelación.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**, para revocar el sobreseimiento dado la oportunidad de la presentación de la demanda que fue dentro del plazo establecido en nuestra Ley de

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to read 'Carranza Valencia' and other illegible marks.



Armando García Estrada

Justicia Administrativa, a favor de reconocer la calidad con la que **comparece** el Procurador de Desarrollo Urbano, como titular de la Procuraduría, no señala que viene en representación de particulares y pues para hacer una revisión en el fondo del asunto si el dictamen está vulnerando la restricción que tiene lateral por lo tanto -o lo puedo -así a ojo de buen cubero como dicen- determinar si efectivamente se violenta o no la restricción de cinco metros a que debiera hacerse dice la parte accionante, entontes habría que verificar si de acuerdo a esta dictamen técnico vulnera la restricción que existe para esta zona, sino la violenta confirmar su validez o en su caso contrario si la trajeron declarar la nulidad, habría que analizarlo.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, en los mismos términos que el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.

Patricia Campos González

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**, para adherirme a las consideraciones del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 135/2010, quedando como voto particular el de la Ponente.

Horacio León Hernández

En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: El Engrose sería para revocar el sobreseimiento para estudiar las pruebas y evaluar el dictamen si vulnera o no la restricción que existe en la zona. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: solamente sí solicitar, porque ahí nunca se hace está distinción cuando hay una razón distinta de la disidencia, se requiere que se plasme como una razón distinta, porque así es.

APELACIÓN 608/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. **Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 327/2009, promovido por Asociación Mexicana para la rehabilitación Integral y Readaptación, A. C., Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

Horacio León Hernández

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Horacio León Hernández

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, porque se debe analizar y valorar concatenadamente no solo el tema

de la testimonial ofertada por el accionante, sino como bien lo dice las **documentales** y la presuncional más aún cuando la autoridad es misa en contestar la demanda y en todo caso precisar en el proyecto si el alcance probatorio que tiene ese material o ese acervo es suficiente para tener por demostrado el acto y entonces entrar al estudio de su legalidad o ilegalidad.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto,** dada la condición ficta de la autoridad al no contestar la demanda y por ende el hecho que se le imputa a la parte actora de que el Sindico retiró esas maquinas del lugar y en consecuencia acreditado el acto administrativo impugnado, decretar su nulidad.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** por los mismo argumentos que expresó el Magistrado Horacio León.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se turna para Engrose el proyecto del expediente de Pleno 608/2010, quedando como voto particular el de la Ponente.

En uso de la voz el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa: Sería para estudiar los agravios, levantar el sobreseimiento y decretar la nulidad por la rebeldía porque se tendría como cierto el hecho que se le imputa. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Pero esto está sujeto a la legalidad del acto, es cierto que no hay contestación, que hay una confesión ficta, pero sin embargo, si a la luz del acto administrativo se advierte que está apegado a la legalidad, tendremos que reconocer la validez aunque no haya contestado, porque el silencio no genera el derecho absoluto del demandante. Pero si el agravio da para eso, adelante, pero eso lo vemos ya que nos tengan el engrose elaborado.

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 802/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 283/2009, promovido por Rogelio García Ramírez, en contra del Director de Ingresos y Ejecutor fiscal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto,** toda vez que bajo mi óptica jurídica no veo satisfecho y colmados los términos de la Ejecutoria Federal y que por consiguiente el haber acudido a un análisis objetivo en cuanto a los agravios en el recurso de apelación de la persona jurídica "Colinas de San Javier" hubiera dado como resultado –que es en lo que yo comparto en contra del proyecto– que debió de haber declarado fundados los agravios y haber revocado en lo conducente la sentencia apelada y no solo de manera parcial.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 802/2009 C.E.A.

RECLAMACIÓN 540/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 20/2010, promovido por Jorge Francisco Ramírez Madrigal, en contra del Director de Control de la Edificación y la Urbanización y otras autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por la ponencia.

RECLAMACIÓN 579/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las



partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 48/2010, promovido por Martha Alexandra Camara Martínez, en contra del Supervisor Escolar de la Zona No. 91 de Escuelas Primarias de la Secretaría de Educación Pública del Estado, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto,**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 579/2010.

APELACION 506/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 89/2006, interpuesto por José Inocencio Frías González, en contra del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Alberto Barba Gómez' and other illegible scribbles.



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 506/2010.

APELACION 528/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 255/2009, interpuesto por Lorena Díaz Díaz, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large scribble and a signature that appears to read 'Campos González'.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 528/2010.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 80/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 102/2006, promovido por Metro Meters, S.A. de C.V. , en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y Tercero Interesado Simex Integración de Sistemas, S. A. de C. V., Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación alguna al haber sido retirado por el Ponente.**

APELACIÓN 81/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 165/2009, promovido por Alfredo Tiscareño Contreras, en contra del Director de Sitios y Especializados de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

 **MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.

 **MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto. (Ponente)**



Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 23/2010** interpuesta por el C. Enrique Galván Vargas, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, el que se encuentra debidamente substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, conforme al rol implementado para el caso, designaron como Ponente al Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto de resolución correspondiente.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 16/2009**, interpuesta por el C. Héctor Olmos Reyes, en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el que se encuentra debidamente substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, conforme al rol implementado para el caso, designaron como Ponente al Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto de resolución correspondiente.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de **Responsabilidad Patrimonial 26/2009**, interpuesta por el C. José Ramírez Aldana, en contra del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, el que se encuentra debidamente substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva el asunto planteado.

Virginia Martínez Gutiérrez

13

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Los Magistrados integrantes del Pleno, conforme al rol implementado para el caso, designaron como Ponente a la Magistrada **Patricia Campos González**, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto de resolución correspondiente, toda vez que en la ronda anterior de turno, al Magistrado Armando García Estrada, se le asignaron dos expedientes, por lo que se excluyó de esta ronda para equilibrar el número de turno por Magistrado.

~~AB~~
Patricia Campos

3
13
6

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del **conflicto competencial** que presenta el Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios y Agua Potable y Alcantarillado, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, que está relacionado con el expediente de Responsabilidad Patrimonial 16/2010 promovida por el C. José Luis Zamudio Zamora, el que se pone a consideración para su análisis y en su caso admisión.

- Analizado que fue el tema, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos determinaron turnar el Conflicto Competencial al Expediente de Responsabilidad Patrimonial 16/2010, para que se lleve la substanciación correspondiente en el propio expediente y será materia de estudio cuando se nombre el Ponente para conocer del expediente de Responsabilidad Patrimonial.

6.5 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta del oficio 131/2010 que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal, mediante el cual informa de los documentos que le fueron requeridos por la Lic. Ana Luisa Guzmán Muñoz, encargada de efectuar la auditoría a este Tribunal. -anexa el oficio mediante se le requirió la información-

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.6 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta del oficio 138/2010, que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal, mediante el cual solicita a la Auditora Ana Luisa Guzmán Muñoz, encargada de realiza la Auditoria en este Tribunal, un tiempo considerado para contestar los requerimientos, ya que conforme a Acuerdo Plenario del 6 seis de septiembre actual, se le instruyó para que previo a entregar la información solicitada se haga del conocimiento a los Magistrados integrantes del Pleno, los términos de la respuesta.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

~~AB~~
Patricia Campos



Victoria Quintana

13/3/10

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

6.7 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que presenta el C. Jaime Enrique Michel Velasco, Presidente y Representante Legal del Organismo público Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, en contra del Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria, como consecuencia de su desempeño que viene realizando dentro de la sustanciación del Expediente 22/2010 –según lo señala en su escrito-

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En este asunto solicito que uno de los integrantes diverso a su servidor, presida en relación con este escrito y lo que se va a resolver, en virtud de que la Queja es en contra de su servidor, la vez pasada se había nombrado al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: Así es, y conforme al turno correspondería al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia la misma quedó aprobada por unanimidad de votos.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Se somete a consideración del Pleno, la Queja Administrativa que presenta el Señor Jaime Enrique Michel Velasco, en su carácter de Presidente del Consejo Económico Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, con sus siglas CESJAL, si alguno de los Magistrados quiere hacer uso de la palabra previamente se somete a su consideración.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** señaló: Señor Presidente en turno, aquí debe de tratarse con el debido mismo criterio jurídico que se han ejecutado anteriores sesiones de debate, aspectos propios, fundamentos de determinaciones que en este caso, dentro de las mismas, se colocan en el plano de lo que deben ser los medios de impugnación, sujetos por las disposiciones de conductas que incurran en contra de la administración de justicia, si la cabalidad de esta queja, en todos sus apartados, refieren cuestiones de procedimiento y derechos jurídico procesales, debieron ventilarse por la vía del recurso y no por esta queja, y por consiguiente si no existe ningún acto que sea materia de responsabilidad en torno a la conducta del por parte del servidor público, pues se debe desechar. En este acto interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa** quien señaló: la lectura a la que se denomina por parte de la promovente Procedimiento de Responsabilidad, habría que hacer un análisis porque es bastante extenso el documento, para ver si de lo que queja, es de actos eminentemente jurisdiccionales, o bien, otro tipo de actos, en el punto cinco, estoy leyéndolo, en el punto cinco de antecedentes, habla de impartición de justicia y aplicación equitativa de la ley y, esto está relacionado con un juicio de nulidad, cuya accionante es el Licenciado Salvador Cosío Gaona, demanda que admite el Señor Presidente de la Sexta Sala Unitaria, en este caso, pues estamos ante la presencia de un acto jurisdiccional, siguiendo con esos puntos de antecedentes, en el punto seis, se duele de la suspensión otorgada, según observo la



Tribunal de lo Administrativo

transcripción que viene en ese punto seis, pero, se vuelve a repetir la misma situación la queja presentada, es sobre lo acordado en el auto admisorio, que decreta la suspensión, un acto eminentemente jurisdiccional, en el punto siete, de igual manera se refiere a un acto jurisdiccional, al acordar un escrito de ampliación de demanda, de igual manera se reitera ese punto en el arábigo nueve, sigue desarrollando la queja en el punto diez, en relación al acuerdo que concede la suspensión, acto también jurisdiccional, se sigue desarrollando la queja, en relación a la concesión de la medida cautelar, hasta llegar al punto doce, es continuación del anterior, sobre los efectos de la suspensión concedida, se refiere al acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez, seguimos con la suspensión hasta terminar el punto doce, en el antecedente trece, la queja se relaciona con la motivación y fundamentación de un acuerdo de fecha seis de abril del año dos mil diez, relativa a la regularización del procedimiento, en el antecedente catorce, la queja está vinculada con la revisión de las constancias necesarias para la substanciación de un recurso de reclamación que se envían al pleno, que se envía dice: para proyecto de sentencia la Maestra de Derecho Patricia Campos, Magistrada de la Quinta Sala y dice que se encontraban incompletas, por lo que de nuevo lo remitió al Magistrado Alberto Barba Gómez y, ellos lo consideran como una situación que retarda el proceso, en el antecedente quince, empieza con el apartado que se refiere al principio de legalidad, transcribe un acuerdo y contra el mismo, se queja de que indebidamente ordenó remitir las actuaciones al Procurador Federal y el marcado con el numero dieciséis pues ya es la conclusión, la adecuación según el quejoso, de los anteriores hechos con la causal de responsabilidad, en relación al punto catorce, donde no se enviaron las constancias necesarias y que eso retraso el proceso, pregunto a los Integrantes si deviene de un acto jurisdiccional o de un acto administrativo, está marcado el punto catorce, cuatro hojas antes de la conclusión del primero, no se si lo hayan localizado?, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**, preguntó: ¿en que página es, Magistrado?, a lo que el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa** respondió: no viene paginado, pero cuatro hojas antes de la firma, al final; también a consideración de los Magistrados presentes, el punto quince, donde expresa lo establecido en el artículo 78 de la ley adjetiva civil, dice que ningún caso se entregarán los autos a las partes que lo lleven fuera del Tribunal, las frases dar vista, correr traslado solo significan que los autos quedan en la Secretaría para que se impongan de ellos los interesados, se les entreguen copias, tomar apuntes, alegar o revisar cuentas y entonces, dándole interpretación a esto, la parte quejosa dice que indebidamente se remitió al señor Procurador las actuaciones originales, la síntesis que traté de hacer de los anteriores puntos, si observo que los anteriores se refieren actos jurisdiccionales y en cuanto al punto catorce y quince lo pongo a consideración de ustedes... se tendría que analizar cada uno de los puntos que expone la parte quejosa, sobre todo aquellos que no se refieren propiamente a una actividad jurisdiccional, y yo siento que debemos sacarle entrada asignarle un numero y ya pues hacer un análisis de cada punto; hay dos propuestas que se someten a consideración de este Pleno: uno, desechar por improcedente la queja presentada, por considerar que se refiere a actos eminentemente jurisdiccionales y hay otra postura, de darle entrada a la queja y que se lleve pues, el procedimiento que establece el Reglamento Interior de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Discutido que fue el asunto en uso de la voz el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa Presidente en funciones para este asunto** señaló: Entonces quienes estén con la propuesta de desechar por improcedente la queja presentada por tener relación con actos jurisdiccionales, se propone que sea nominal la votación entonces le pido a la Secretario General recabe el voto de cada uno de los Magistrados integrantes de este Pleno, resultando lo siguiente:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **Yo estoy a favor de la propuesta**, pero el Magistrado ya está definiendo su postura, estamos votando a favor pero por una razón más que se debe de agregar, que respecto de todas las cuestiones debatidas, en mi opinión se deben hacer valer los medios de defensa ordinarios o extraordinarios, que contempla el sistema jurídico mexicano.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA: **En contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA: **En los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández**, abundando nada más un detalle que para mi es fundamental, creo que no estamos en presencia de una situación diversa o diferente a lo que ya hemos votados en otros casos similares, sobre todo porque aquí no hay duda que en los criterios de origen de sala mientras no se vea vedado el derecho para impugnar, creo que ahí en la queja queda señalado que hay recursos, no veo la situación de la disparidad en la actividad jurisdiccional de la Sala, desde luego es complejo el que podamos compartir criterios jurídicos, o el tema de responsabilidad administrativa, yo creo que es muy claro que no veo una situación grave que demerite el trabajo jurisdiccional de este Tribunal para darle cause a ese procedimiento.

MAGISTRADO PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **En contra.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **sujeto de queja**, no emite voto.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **En contra.**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones para este asunto, Por lo anterior, no se admite la propuesta para el efecto de desechar la queja interpuesta, en consecuencia, se debe **iniciar el procedimiento**, sin que ello prejuzgue la actuación del Magistrado Alberto Barba Gómez.

En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Entonces la instrucción es que se asigne número de control en su caso se requiera el informe al Magistrado Alberto Barba Gómez, dada la votación que se obtuvo. Contesta el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Sí, es así. El artículo 201 al 206 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le da la atribución a este Pleno, entonces nos sujetamos al procedimiento que establecen estos numerales.

Agostado el punto, en uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Magistrados tiene algún otro asunto que tratar?

6.8 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En la reanudación de Sesión que tuvimos el lunes pasado, se hizo saber en un informe que rinde la Dirección de Administración a la auditoría superior que la razón de ser de los seguros de gastos médicos eran dos acuerdos uno del noventa y ocho y uno del dos mil y en ese informe sin conocer el suscrito formal ni oficialmente el contenido de ese acuerdo, se dice que es respecto de Magistrados, cónyuge y dependientes económicos, entonces, la pregunta es si lo que se pondera y en todo caso definir y acordar aquí, es el vínculo civil o el elemento de la dependencia económica para ese señalamiento, esa sería mi pregunta, si el elemento de la cobertura y el señalamiento que hacemos los Magistrados es, aquellos que son dependientes económicos o que si lo que se pondera es el vínculo civil. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Aquí sería cuestión de precisarlo, checar las decisiones de Pleno del 98 y 2000 cuales fueron. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Magistrados en el caso que se señalen ambas cosas porque así dice el seguro, que se incluye a cónyuge y dependientes económicos y si es preguntarle a los Magistrados, porque lo podemos acordar, si es el tema de dependientes económicos o atiende necesariamente a la condición del vínculo, para en este caso, señalarlo y precisarlo en este Pleno, porque esos acuerdos son de mucho tiempo atrás. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Ahí habría doble criterio, uno los dependientes económicos porque puede ser una persona dependiente económico o alguno de sus integrantes que no necesariamente es la esposa. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Para que con toda claridad se me diga, yo lo expongo porque yo estoy en un supuesto donde debo precisarlo, sino bueno para atender a esa situación y hacer lo correspondiente. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: incluso ni parientes de cuarto grado podrían ser, pero por ejemplo los progenitores pudieran ser dependientes económicos y pudieran estar sujetos. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: si que sea en todos los aspectos dependientes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo sería de la opinión que revisáramos las actas para saber cual fue el espíritu del Pleno del Tribunal en aquel tiempo cuando se inicio la contratación y sino está preciso entonces llegar nosotros a una determinación definitiva de que si son las dos, una o hasta qué alcance pueda tener esto, sin violentar ninguna disposición reglamentaria al contrario, están de acuerdo?

- Sometida a votación la propuesta del magistrado Presidente, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a cada uno de los Magistrados en particular, remitiendo copia simple de las mencionadas actas plenarias.

6.9 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Ponderando los comunicados por parte de la auditoría y que bueno de alguna manera dentro de esa rigidez que distingue este Tribunal, dadas esas situaciones de irregularidades que tienen que ver con el alma de este Tribunal que son los recursos que se tienen y que en su momento yo me opuse a que fuera la propia enjuiciada quien llevara su defensa, en esa



auditoria, creo que seguir dentro de esa que tenemos porque al final de cuentas la sanciones que puedan suscitarse serían en perjuicio de nosotros que somos los que firmamos y autorizamos todo lo que presenta esa área y que recuerdo que se inició un procedimiento administrativo en contra de ella, que yo considero que dentro del fuero y su blindaje que tienen en este Tribunal, no se ha vuelto a informar absolutamente nada, yo creo que a lo mejor donde se gestó ese procedimiento contó con el apoyo y anuencia para que ese procedimiento se ocultara o quedara en el olvido y desafortunadamente mi memoria es como las computadoras no pienso pero no se me olvida nada, así como lo que aconteció en febrero el 4 cuatro de febrero de 2009 dos mil nueve, inevitablemente que me gustaría saber y que en la próxima Sesión la Secretaría informara cual fue el resultado de ese procedimiento administrativo, quien lo tiene o si ya se concluyó y cual fue el resultado final, y desde luego, creo que el otro gran tema es que dado a lo que se ha venido aquí manifestando en esas comunicaciones yo rogaría un informe que en su momento dije y que fui literalmente ignorado, dándole mayor jerarquía a las respuestas de la Directora con respecto al posicionamiento de un superior jerárquico de ella como es un Magistrado, reiterar esa información que tiene que ver con las personas que reciben el beneficio de la gasolina, quienes son, en qué cantidad y quien autorizó. Interviene el **Magistrado Presidente**: Se instruye a la Secretaría para que se informe tanto al Magistrado Armando García Estrada, como a la totalidad de este Pleno del requerimiento del Magistrado Armando García Estrada y se le entregue la documentación respectiva a cada uno de nosotros.

6.10 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Analizando la normatividad y la *ratio legis* de la creación de esa entrega de un incentivo por el día del servidor público, no he podido encontrar el impedimento Constitucional, Orgánico Reglamentario, para que este beneficio se otorgue por igual a los Señores Magistrados que cuando menos en su posición reconozco que somos Servidores Públicos, porque dentro de la Constitución no estamos fuera de ese rango, que además estamos ineludiblemente identificados por igual en el concepto de la *ratio legis*, como los burócratas al servicio del Estado, lo somos y que además en una posición como dicen por ahí de guardar el lado oscuro y tratar nada más de mostrar el lado amable que tiene este Tribunal, se negó esa prestación y yo la vuelvo a considerar a someter a la votación y a lo que cada quien pueda decidir para que también nosotros como Magistrados seamos considerados con ese incentivo del día del Servidor Público.

- Sometida a votación por parte del Magistrado Presidente la propuesta efectuada por el Magistrado Armando García Estrada, resultó lo siguiente:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de la propuesta**, porque la considero pertinente, razonable en el sentido del régimen burocrático que nos rige y que no estamos excluidos de esa caracterización y que es precisamente un estímulo creado para incentivar y estimular el incentivo de todos los que prestamos un servicio en un área de la función pública, un comentario o posicionamiento de régimen de excepción muy veo muy claramente definido porque no se



Tribunal
de lo Administrativo

trata de ningún bono ni de un reparto de dinero que no sea estrictamente generado por nuestra función.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA: **En contra**, porque aprobamos ya la aplicación del presupuesto, determinado por el Congreso del Estado para este año y no se contempla esa prestación para los Magistrados, en razón de que resultaría sumamente elevada esa prima, porque tengo entendido que la propuesta es para que se entregue por el equivalente a quince días del sueldo integrado de los Magistrados.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Señor Presidente, no recuerdo si está presupuestado. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: No se si existen los recursos es lo que ahorita comentaba con el Magistrado Armando pero, no se si quieren que le hablemos a la Directora de Administración para ver si está contemplado o si presupuestadamente ajusta para que esto sea posible. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: La moción es la siguiente, la propuesta del Magistrado Armando García Estrada si estamos a favor o en contra de su otorgamiento, no si estamos de acuerdo no con la inclusión de la partida correspondiente o de la implicación correspondiente del presupuesto, el estar a favor, claro, significa que ahora con el instrumento técnico normativo y jurídico que es el presupuesto veamos las posibilidades de que se ejerza o no este año, de la transferencia o de los mecanismos que legalmente nos permitan hacerlo, y si no existe pues no lo haríamos, pero ya lo aprobamos, ya estamos de cuerdo, ese sería el punto de la votación, no si el presupuesto da o no da, porque esa es una votación que se está tergiversando. Interviene el **Magistrado presidente**: Sería entonces si estamos de acuerdo o no, o en dado caso que sea a favor siempre y cuando existan recursos. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Ya se vería la manera de que si existe o no el mecanismo legal para acceder a esos recursos y si no, simplemente nos quedaremos con un acuerdo positivo y ya, no se ejercerá hasta que haya posibilidad. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entones ahorita únicamente es estar de acuerdo o no en la posibilidad de incluir a los integrantes de este Pleno en ese beneficio, por la calidad de servidores públicos que también gozamos, es correcto? Asintió el Magistrado Horacio León Hernández. Estando presente la Directora de Administración, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**, preguntó: Licenciada Berenice, se está sometiéndome ahorita a consideración de los integrantes del Pleno el que a nosotros como Magistrados ver la posibilidad de que se nos otorgue el incentivo del día del Servidor Público puesto que también lo somos, y quisiéramos saber si existen recursos, tomando en cuenta que se nos va a entregar el numerario correspondiente para terminar el año y si existen recursos para que nosotros como integrantes de este Pleno podamos acceder al incentivo del Servidor Público. Contesta la **Directora de Administración**: Está presupuestado exclusivamente el personal excepto Magistrados, y el antecedente es que cuando se autorizó originalmente se tomó como base el acuerdo del Gobernador que autorizó el incentivo del día del Servidor Público, entonces se tomó en su tiempo el acuerdo y ese acuerdo dice "excepto titulares de las dependencias" entonces, el Pleno acordó que se entregara a todo el personal excepto a los Magistrados por ser los titulares del Tribunal, ese es el antecedente,



Tribunal de lo Administrativo

Patricia Campos

entonces se ha venido presupuestando sin considerar lo que correspondía a los **Magistrados**, entonces la verdad es que habría que solicitar mayor recursos, porque sí falta bastante. Retomando el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Escuchado que fue el argumento de la Dirección de Administración, Ciudadana Secretario continúa con la votación por favor.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **En contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA: **A favor de mi propuesta.**

MAGISTRADO PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **En contra.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor del la propuesta**, siempre y cuando existan los recursos o que se haga la petición en todo caso en el presupuesto del próximo año o el respectivo para que se allegue de los recursos necesarios y suficientes para cubrir este incentivo.

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**. En virtud de existir empate en la votación, **esta presidencia hace uso del voto de calidad a favor**, siempre y cuando existan los fondos suficientes y si no hacer las gestiones necesarias para que se pueda llevar a cabo la entrega de este beneficio a los integrantes de este Pleno, quedando en consecuencia aprobado **por mayoría** la propuesta formulada por el Magistrado Armando García Estrada. Gírese oficio a la Dirección de Administración comunicándole lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.11 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En el tema de los vehículos utilitarios, saber si ambos vehículos están a disposición de la Presidencia o del Pleno del Tribunal, para poder verificar quienes hacen uso de los mismos? Interviene el **Magistrado Presidente**: Están a disposición del Pleno del Tribunal, no solamente de la Presidencia, están a su disposición si alguien requiere de algún vehículo pueden disponer de ellos.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 8 ocho de septiembre del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 15 quince de septiembre del año 2010 dos mil diez, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Patricia Campos
Armando García Estrada
Alberto Barba Gómez
Victor Manuel León Figueroa
Patricia Campos González